



---

### CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las **15:00** horas del **14 de noviembre** de **2017**, se procede a publicar por un plazo de 48 horas, en los Estrados del Comité Ejecutivo Nacional, acuerdo de requerimiento al Presidente de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Durango para remita copia certificada del acuerdo tomado por la Comisión en fecha 17 de octubre del año en curso y cualquier otro documento que estime necesario para la resolución del presente medio impugnativo, respecto del expediente CJ-JIN-85-2017 promovido por **LORENA ALVARADO VALDEZ**, en contra de "LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN SESIÓN DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO."-----

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 124 numerales V y VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.- -----

Así lo acordó el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.



MAURO LOPEZ MEXIA  
SECRETARIO EJECUTIVO



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: CJ-JIN-85-2017

ACTOR: LORENA ALVARADO VALDEZ

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO.

ACTO IMPUGNADO: LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN SESIÓN  
DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO POR  
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN DURANGO.

COMISIONADA PONENTE: LIC. JOVITA MORÍN FLORES

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete.

VISTO.

Que en fecha 09 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, fue realizado turno suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se ordena registrar y remitir el Juicio de Inconformidad al rubro indicado, a la **Comisionada Jovita Morín Flores**, por lo que a efectos de iniciar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 125 fracciones I y II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; que una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe estudio y análisis de los mismos, por lo que se

ACUERDA.

**PRIMERO.** - Téngase por recibido en tiempo y forma el informe y anexos en fecha 09-nueve de noviembre del año en curso, remitido por el Presidente Estatal del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Durango

**SEGUNDO.** - Requírerase al Presidente de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Durango a efecto de que en un término máximo de **48-cuarenta y ocho horas** posteriores a la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada del acuerdo tomado por la Comisión en fecha 17 de octubre del año en curso y cualquier otro documento que estime necesario para la resolución del presente medio impugnativo, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 124 numerales V y VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

**TERCERO.** - Notifíquese a las partes por medio de estrados físicos y electrónicos en la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional así como al correo señalado por la parte actora ariana941@hotmail.com

- Así lo acuerda y firma la Comisionada Jovita Morín Flores, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

JOVITA MORIN FLORES  
COMISIONADA PONENTE

MAURO LÓPEZ MEXIA  
SECRETARIO